



AJUNTAMENT DE VALENCIA SERVICIO DE CONTRATACION

Exp.: 197-AESP/09

ANUNCIO

Por Resolución nº 2285-W, de fecha 24 de junio de 2009, dictada por el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión constitutiva celebrada el 22 de junio de 2007, se ha dispuesto:

“Vista la Resolución nº 1822-W, de fecha 21 de mayo de 2009, dictada por el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local, por la que se dispuso contratar la instalación, montaje y desmontaje de infraestructuras, con el despliegue técnico y humano necesario, para componer una producción general acorde a los espectáculos musicales que se representarán en los Jardines de Viveros en el marco de la Feria de Julio de 2009, según las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por un importe de 189.655,18 €, más I.V.A. (16%) 30344,82 €, que asciende a 220.000,00 €, a la baja, aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, aprobar el correspondiente gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación; visto que fue publicado en el BOP conforme a lo preceptuado en los artículos 126 y 143 de la LCSP; vistas las dos proposiciones presentadas a la contratación objeto de licitación dentro del plazo señalado al efecto; vistos los informes emitidos por el Comité de Expertos, el Servicio Económico Presupuestario, y por el Servicio de Contratación, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto celebrado para contratar la instalación, montaje y desmontaje de infraestructuras, con el despliegue técnico y humano necesario, para componer una producción general acorde a los espectáculos musicales que se representarán en los Jardines de Viveros en el marco de la Feria de Julio de 2009, según las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a favor de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formulada por la empresa COLECTIVO PROMOCIÓN JAZZ, S.A., con CIF A-46411286, quien se obliga al cumplimiento del contrato por el precio de 187.110'00 €, más 29.937'60 € de IVA.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo al adjudicatario y al resto de licitadores al fax indicado por los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al artículo 42 de la LCSP.

CUARTO.- REQUERIR a la mercantil COLECTIVO PROMOCIÓN JAZZ, S.A., en su calidad de adjudicataria provisional del contrato a fin de que en el PLAZO de QUINCE DIAS hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, constituya en los términos establecidos en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 9.355,50 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., procediéndose por el Ayuntamiento a verificar vía telemática de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que el adjudicatario provisional se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones



AJUNTAMENT DE VALENCIA

tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del mencionado Pliego.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

De no constituir el adjudicatario provisional la garantía definitiva o no encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en dicho plazo, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

QUINTO.- El gasto, de 217.047,60 €, se realizará con cargo a la Partida EF580/4513/22608 del vigente Presupuesto, según propuesta nº 2009/3103, Ítem: 2009/68990.”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos

EL SECRETARIO,